



**CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA
06 DE FEBRERO DE 2.018**

VISTO, el Expediente SDU-691-A-18, por el cual la Secretaria de Desarrollo Urbano, gestiona la ejecución de la Obra “**ILUMINACION AV. 1 DE MARZO E INDEPENDENCIA**”, de esta ciudad Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada obra cuenta con un presupuesto de ejecución de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS, (\$15.003.956,19), y cuyo financiamiento es de Origen Nacional.

Que, la Obra en tratamiento, permitirá la consolidación del área central a través del Paseo de la Estación que se anexa a esta como polo de “nueva centralidad” que equilibra el centro fundacional. Conectar la Ciudad sur-norte en toda su extensión.

Que, es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal autorizar el llamado a Licitación Pública Nº01/18 a fin de Contratar la ejecución de la Obra de referencia, por el Sistema de AJUSTE ALZADO de conformidad a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales cuya documentación fuera confeccionada en cumplimiento de los requisitos técnicos legales vigentes, por cuyo motivo corresponde prestar aprobación a la misma.

Que, la Dirección General de Administración y Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano, procedió a adjuntar Solicitud de Pedido Nº 259 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS, (\$15.003.956,19).

Que, contaduría General procedió a adjuntar Solicitud de Gastos Nº 1-171 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS, (\$15.003.956,19).



Que, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 125/18 considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado, aconsejando realizar el Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica de la obra de referencia y autorice el llamado a “Licitación Pública”, encuadrándose la presente gestión en Ley de Obras Públicas N° 21.323/63 en su Art. 5 y 14, Ley N°17536/03 “Compre Riojano”, Decreto (I) N°304/18, Presupuesto Vigente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades que confiere el Art. 107° Punto 4 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N°6843, y modificatorias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- APRUEBASE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA Y PRESUPUESTO DE LA OBRA: “ILUMINACION AV. 1 DE MARZO E INDEPENDENCIA”, de esta ciudad Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de **PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS,**

(\$15.003.956,19), tramitación recaída en Expediente SDU-691-A-18, conforme lo que establece la Ley de Obras Públicas N° 21.323/63.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA, para el día 20 de febrero de 2018 a horas 10:00, con el objeto de convenir la ejecución de la obra de referencia en el Art. 1° del presente, la cual se realizará por el sistema de **AJUSTE ALZADO;** Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 21.323/63 en su Art. 5 y 14, Ley N°17536/03 “Compre Riojano”, Decreto (I) N°304/18, Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°.- El Acto de Apertura tendrá lugar en Escribanía Municipal.

ARTICULO 4°.- El estudio integral de las ofertas que se presentasen con motivo del llamado a Licitación Pública, estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación integrada por:
Arq. Alfio Grifasi.
Arq. Silvia Amaya.
Cr. Manuel Aguilera.
Dra. María Florencia Cáceres.



ARTICULO 5º.- Por el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano cúrsense las invitaciones pertinentes. Como asimismo deberá darse cumplimiento a lo estipulado en Acuerdo N° 013/92 Punto 2 del Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 6º.- DISPÓNESE que el gasto que demande la presente se imputará: a la Jurisdicción 1110119000 Secretaría de Desarrollo Urbano – Unidad Ejecutora 67 – Subsecretaria de Desarrollo Urbano – Dependencia 22 Direccion General de Administracion y Despacho Secretaria D. U. – Fuente de Financiamiento 133 de origen Nacional – Código: 76.57.90 4.2.2.0.04077.1 – Obra en Construcción – **“ILUMINACION AV. 1 DE MARZO E INDEPENDENCIA”**, – Por la suma de **PESOS QUINCE MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 CENTAVOS, (\$15.003.956,19)**.

ARTICULO 7º.- Tomen conocimiento las Áreas de competencia.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario General.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.

DECRETO (S.D.U.) Nº 445.

**FDO: PAREDES URQUIZA – INTENDENTE.
MERCADO LUNA – SEC. DE DESARROLLO URBANO.
MARTINEZ – SECRETARIO DE HACIENDA.
SIREROL – SECRETARIO GENERAL.**





**Provincia de La Rioja
Municipalidad de la Rioja Capital
Secretaria de Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN
Expediente: SDU - 691 - A - 18
“LUMINACION AV. 1 DE MARZO E INDEPENDENCIA”

LICITACION PUBLICA Nº 1/18

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.003.956,19

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%: \$150.039,56

FECHA DE APERTURA: 20/02/2018– HORA: 10:00

**LUGAR: ESCRIBANIA MUNICIPAL - Shopping Catedral – 2º Piso –
La Rioja – Capital**

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 2 MESES Corridos computados
a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos**

**CONSULTAS Y PLIEGOS: Dirección General de Administracion y
Despacho S.D.U. – 1º Piso – Calle Santa Fe Nº 971 – Municipalidad
de La Rioja – De 8 a 13 horas**